

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE

AVISO A LA COMUNIDAD EN GENERAL N° 001 (28 DE ENERO DE 2013)

El Tribunal Administrativo De Casanare informa a la comunidad en general, que en virtud de lo dispuesto en providencia de 25 de enero de 2013, proferida por el magistrado ponente José Antonio Figueroa Burbano, dentro de la acción popular 85-001-2331-001-2012-00281-00 instaurada por la Procuradora 23 Judicial II Ambiental Y Agraria, contra el Instituto Nacional De Vías – INVIAS –, Departamento de Casanare y Municipio de Nunchia , cuyo objeto es la protección de los derechos colectivos previstos en el artículo 4 literales a), g) y m) de la Ley 472 de 1998, en conexidad con los derechos a la vida y la salud, por falta de indebida conservación de la Marginal de la Selva , sector de Nunchia, más concretamente por la falta de un puente peatonal y bahías que generan efectos contaminantes en el ambiente y amenaza a la vida, salud y seguridad de las personas.

En consecuencia cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso el cual se encuentra radicado con el número 85-001-2331-001-**2012-00281**-00 y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la oficina de este despacho judicial ubicado en la carrera 20 No. 8 - 90 interior 2, teléfono 6356688 de Yopal.

La admisión de esta demanda podría agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto, sin importar quién sea el nuevo demandante.

Cordialmente,


GINA HELENIETH RIVERA PEÑA
Secretaría General